

Hechos Relevantes SMU y filiales año 2025

- El 3 de marzo de 2025 la sociedad informó en su página web que, como consecuencia de las iniciativas de eficiencia operacional en el marco del plan estratégico de la Compañía que considera la incorporación de herramientas tecnológicas y rediseños de procesos en oficina central y en tiendas, la Compañía elaboró un plan de optimización de su estructura organizacional. Este plan se implementó durante los meses de enero y febrero del presente año 2025, y su costo fue de aproximadamente \$8.900 millones, cuya contabilización se verá reflejada en los estados financieros del primer trimestre del año 2025. Los ahorros asociados a la reestructuración permitirán recuperar el costo durante el año 2025, y además generarán ahorros en los períodos futuros. Las iniciativas estratégicas implementadas permiten incrementar la productividad, mitigando el alza de los gastos operacionales, y al mismo tiempo, contribuyendo a mejorar la experiencia de los clientes.
- Con fecha 31 de marzo de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en sesión ordinaria de directorio celebrada el mismo día, se acordó:
 1. Citar a Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante “la Junta Ordinaria”) de la Sociedad para el día 24 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de someter a consideración de la Junta Ordinaria todos los asuntos de su competencia, incluyendo las siguientes materias:
 - i. Pronunciamiento sobre la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024;
 - ii. Pronunciamiento sobre el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2024;
 - iii. Pronunciamiento sobre la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2025 e informar gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2024;
 - iv. Informar sobre las actividades y gastos del Comité de Directores del ejercicio 2024 y determinación de su remuneración y presupuesto para el ejercicio 2025;
 - v. Dar a conocer la información prevista en el Título XVI de la Ley 18.046;
 - vi. Designación de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025;
 - vii. Designación de los Clasificadores Privados de Riesgo para el ejercicio 2025;
 - viii. Pago de dividendo y distribución de utilidades del ejercicio 2024;
 - ix. Designación del periódico donde se realizarán las publicaciones de la Sociedad hasta la próxima junta ordinaria de accionistas; y
 - x. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria.

2. Proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas, repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, un dividendo de \$2,02487 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$2,48724 por acción; \$0,86011 por acción; y \$0,97184 por acción, pagados a partir del 5 de junio 2024, 5 de septiembre 2024 y 4 de diciembre 2024, respectivamente. Todos ellos equivalente al 75% de las utilidades del año lo que representa un monto total de \$36.562.122.735. El saldo pendiente de distribuir asciende a \$2,02487 por acción, equivalente a un monto total de \$11.669.742.320. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 07 de mayo de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha.
- Con fecha 13 de abril de 2025, la Compañía anunció su plan de inversiones para el período 2025-2029, por un monto total aproximado de USD 600 millones. Este contempla iniciativas de crecimiento orgánico, eficiencia y continuidad operacional. Aproximadamente un 60% de la inversión se destinaría a crecimiento orgánico—incluyendo la apertura de 115 nuevas tiendas, 80 en Chile y 35 en Perú, y más de 200 remodelaciones y reconversiones—, entre un 15% y 20% a eficiencia y productividad, mediante herramientas tecnológicas que mejoren los procesos en tiendas, logística y back office, y entre un 20% y 25% a continuidad operacional, incluyendo renovación de equipos en tiendas y centros de distribución. El plan será financiado con recursos propios y no considera aumento de deuda.
 - Con fecha 24 de abril de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el mismo día, se acordó:
 - i. Aprobar la Memoria, Balance General y Estados Financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio del año 2024.
 - ii. Aprobar el Informe de los Auditores Externos correspondiente al ejercicio 2024.
 - iii. Aprobar la remuneración del Directorio y otros Comités Corporativos para el ejercicio 2025. Se informó además de los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2024.
 - iv. Aprobar las remuneraciones del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2025 junto con informar sobre las actividades y gasto de dicho Comité durante el ejercicio 2024.
 - v. Aprobar el informe sobre las operaciones del título XVI de la Ley 18.046.
 - vi. Designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada (EY) como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025; y a Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, como clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025.
 - vii. Designar al diario La Tercera en su segmento el Pulso como periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.

viii. Repartir como dividendo definitivo a los accionistas con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, un dividendo de \$2,02487 por acción, que se suma a los dividendos provisorios de \$2,48724 por acción; \$0,86011 por acción; y \$0,97184 por acción, pagados a partir del 5 de junio 2024, 5 de septiembre 2024 y 4 de diciembre 2024, respectivamente. Todos ellos equivalente al 75% de las utilidades del año lo que representa un monto total de \$36.562.122.735. El saldo pendiente de distribuir asciende a \$2,02487 por acción, equivalente a un monto total de \$11.669.742.320. En caso de ser aprobada la distribución de dicho dividendo, éste se pagaría a contar del día 07 de mayo de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a dicha fecha. Al efecto se acompaña al presente formulario N°1 de la Circular 660 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual Comisión para el Mercado Financiero.

- El 9 de mayo de 2025 la sociedad ha materializado la cesión de tres contratos de leasing y la venta de sus respectivas opciones de compra de locales que actualmente está operando. Junto con esto, la Compañía firmó, con el comprador, contratos de arrendamiento operativos, sin opción de compra y de largo plazo que le permiten seguir operando dichos locales. Esta operación corresponde a una optimización financiera y tendrá un impacto en la utilidad neta de impuestos del segundo trimestre de aproximadamente M\$6.423.000.
- Con fecha 12 de mayo de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en sesión extraordinaria de directorio celebrada el mismo día, se acordó repartir a todos los accionistas como dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, la cantidad total de \$3.157.372.241-, lo que corresponde a un dividendo de \$0,54785 por acción. Este dividendo provisorio corresponde al 75% de las utilidades del primer trimestre del presente ejercicio. El pago de este dividendo se efectuó a contar del día 4 de junio de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.
- Con fecha 30 de mayo de 2025, mediante hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:
 - i. La Sociedad ha tomado conocimiento del resultado del proceso llevado a cabo por Southern Cross Group, mediante un mecanismo de subasta de acciones en bolsa de valores, para la venta de su participación indirecta en SMU, ascendente al 11,25% de la propiedad de SMU (controlado indirectamente a través de sus sociedades relacionadas Southern Cross Latin America Private Equity Fund III, L.P. y Cyprus SCG Co-Investments, L.P., a través de su participación en las siguientes sociedades (i) Gestora Omega Limitada Holding y Compañía en Comandita por Acciones, (ii) Gestora Omega Limitada BG Uno y Compañía en Comandita por Acciones, (iii) Gestora Omega BG Cuarenta y Uno Limitada y Compañía en Comandita por Acciones, (iv) Gestora Omega Limitada BG Dos y Compañía en Comandita por Acciones, (v) Inversiones Eland SpA y (vi) SCG SpA).

Según dicha información, el proceso habría sido exitoso y culminado con la venta del total de dicha participación en SMU, correspondiente a 649.442.979 acciones

a diversos inversionistas institucionales, fondos de inversión y otros inversionistas. La transacción se adjudicó a un precio de \$180 por acción.

Se deja constancia que la materialización del referido proceso de venta de la participación de Southern Cross en la Sociedad no importará un cambio en el control de SMU.

ii. Con esta misma fecha, el director Sr. Raúl Sotomayor ha presentado su renuncia al cargo de director de la Sociedad.

- El 12 de junio de 2025 la sociedad informó en su página web que ha materializado la cesión de cuatro contratos de leasing y la venta de sus respectivas opciones de compra de locales que actualmente está operando. Junto con esto, la Compañía firmó, con el comprador, contratos de arrendamiento operativos, sin opción de compra y de largo plazo que le permiten seguir operando dichos locales. Esta operación corresponde a una optimización financiera y tendrá un impacto en la utilidad neta de impuestos del segundo trimestre de aproximadamente M\$2.986.000.
- Con fecha 10 de julio de 2025, se materializó la cesión de 5 contratos de leasing y la venta de sus respectivas opciones de compra correspondiente a 5 locales de Alvi; también se vendió el local propio Purranque, generando una utilidad neta después de impuestos en el tercer trimestre de aproximadamente M\$9.000.000. Junto con esto la compañía firmó con el comprador contratos de arrendamientos operativos, sin opción de compra y de largo plazo que le permite seguir operando dichos locales.
- Con fecha 17 de julio de 2025, mediante hecho esencial se informó la materialización del prepago y ejecución de la opción de compra del Contrato de Leasing que la sociedad mantenía por su Centro de Distribución de Lo Aguirre, adquiriendo dicho centro. Posteriormente se llevó a cabo la venta del centro y junto con esto se firmó con el comprador un contrato de arrendamiento operativo, sin opción de compra y de largo plazo que le permite seguir operando el Centro de Distribución.

Esta operación corresponde a una optimización financiera y se estima que tendrá un impacto en la utilidad neta después de impuestos del tercer trimestre de aproximadamente M\$21.000.000.

- Con fecha 11 de agosto de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en sesión extraordinaria de directorio celebrada el mismo día, se acordó repartir a todos los accionistas como dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, la cantidad total de \$11.213.6988.013, lo que corresponde a un dividendo de \$1,94579 por acción. Este dividendo provisorio corresponde al 75% de las utilidades del segundo trimestre del presente ejercicio. El pago de este dividendo se efectuó a contar del día 4 de septiembre de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.

- Mediante hecho esencial de fecha 28 de octubre de 2025, se comunicó que el Directorio de SMU S.A., en sesión celebrada el 27 de octubre de 2025 y previo pronunciamiento favorable del Comité de Directores, acordó aprobar una política de elección de directores en filiales, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N°533 de la Comisión para el mercado Financiero.
- Con fecha 10 de noviembre de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en sesión extraordinaria de directorio celebrada el mismo día, se acordó repartir a todos los accionistas como dividendo provisorio con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, la cantidad total de \$24.460.024.723, lo que corresponde a un dividendo de \$4,24417 por acción. Este dividendo provisorio corresponde al 75% de las utilidades del tercer trimestre del ejercicio 2025. El pago de este dividendo se efectuó a contar del día 2 de diciembre de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad el quinto día hábil anterior a la fecha establecida para su pago.
- Con fecha 24 de noviembre de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en sesión ordinaria de directorio celebrada el mismo día, se acordó:
 1. Citar a Junta Extraordinaria a de Accionistas (en adelante “la Junta Ordinaria”) de la Sociedad para el día 18 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Cerro El Plomo N° 5680, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:
 - i. Modificar los estatutos sociales con el objeto de disolver el Comité de Cumplimiento establecido en el artículo vigésimo bis, y entregar las materias que son de conocimiento de este Comité al Comité de auditoría y riesgos de la Compañía.
 - ii. Modificar los estatutos sociales para dar cumplimiento al artículo 31 de la ley N° 18.046 de sociedades anónimas, relativa a aumentar la participación de mujeres en los directorios agregando el artículo trigésimo cuarto bis que establece que, en la citación para renovar el Directorio, se debe pedir a los accionistas una lista de candidatos, procurando que las nominaciones respeten los límites de representación por género establecidos en la Ley N°18.046 y la Ley N°21.757. Los listados deben enviarse al menos dos días antes de la Junta, aunque los accionistas pueden agregar candidatos en la misma sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Al inicio, el Presidente informará si hay suficientes candidatos de ambos géneros para cumplir las proporciones sugeridas; si no, suspenderá temporalmente la Junta para permitir ajustes y nuevas propuestas dentro del mismo día y lugar.
- Con fecha 1 de diciembre de 2025, SMU informó en su página web que, como consecuencia de las iniciativas de eficiencia operacional en el marco del plan estratégico de la Compañía que considera la incorporación de herramientas tecnológicas y rediseños de procesos en sus operaciones, la Compañía elaboró un plan de optimización de su estructura organizacional. Este plan se implementó durante el mes de noviembre del presente año 2025, y su costo fue de aproximadamente \$3.500 millones, cuya contabilización se vería reflejada en los estados financieros del cuarto trimestre del año 2025. Los ahorros asociados a la reestructuración permitirán recuperar el costo durante los próximos meses, y además generarán ahorros en

los períodos futuros. Las iniciativas estratégicas implementadas permiten incrementar la productividad, mitigando el alza de los gastos operacionales.

- Con fecha 3 de diciembre de 2025, SMU lanzó su plan estratégico para el período 2026-2028, con foco en crecimiento, competitividad y eficiencia y basado en tres ejes: crecimiento con valor para el cliente, activo tecnológico y eficiencia y productividad. El plan contempla inversiones por aproximadamente CLP 370 mil millones en tres años, y sus principales iniciativas incluyen la apertura de 60 tiendas nuevas, el upgrade de 80 tiendas existentes, el desarrollo de marcas propias, la integración digital, la migración a una nueva nube, la expansión de la red logística y un incremento en el uso de energía de fuentes renovables, entre otras.
- Con fecha 18 de diciembre de 2025, mediante hecho esencial, se comunicó que en Junta Extraordinaria a de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2025 se acordó:
 - i. Modificar los estatutos sociales con el objeto de disolver el Comité de Cumplimiento establecido en el artículo vigésimo bis, y entregar las materias que son de conocimiento de este Comité al Comité de auditoría y riesgos de la Compañía
 - ii. Modificar los estatutos sociales para dar cumplimiento al artículo 31 de la ley N° 18.046 de sociedades anónimas, relativa a aumentar la participación de mujeres en los directorios agregando el artículo trigésimo cuarto bis que establece que, en la citación para renovar el Directorio, se debe pedir a los accionistas una lista de candidatos, procurando que las nominaciones respeten los límites de representación por género establecidos en la Ley N° 18.046 y la Ley N° 21.757. Los listados deben enviarse al menos dos días antes de la Junta, aunque los accionistas pueden agregar candidatos en la misma sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de Sociedades Anónimas. Al inicio, el Presidente informará si hay suficientes candidatos de ambos géneros para cumplir las proporciones sugeridas; si no, suspenderá temporalmente la Junta para permitir ajustes y nuevas propuestas dentro del mismo día y lugar.
